

15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, por plazo de un mes, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual podrá ser examinado el expediente por cualquier persona física o jurídica en los Servicios Técnicos del Ayuntamiento en horario de oficina para formular las alegaciones y observaciones que se estimen oportunas.

Medellín, a 5 de julio de 2004. El Alcalde, JOSÉ ANTONIO CABEZAS SÁNCHEZ.

AYUNTAMIENTO DE MONTEMOLÍN

ANUNCIO de 7 de julio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

El Pleno del Ayuntamiento de Montemolín (Badajoz), en sesión ordinaria celebrada el día 30 de junio de 2004, adoptó el siguiente acuerdo:

1º.- Aprobar inicialmente la modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento vigentes en el municipio redactadas por el Arquitecto José Alberto Sanz Cordobilla.

2º.- Abrir un periodo de información pública durante el plazo de un mes durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen pertinentes.

3º.- Publicar el anuncio correspondiente en el B.O.P., en el D.O.E. y en uno de los periódicos de mayor circulación de la provincia.

En consecuencia se abre un periodo de información pública por plazo de un mes, para que los interesados puedan formular las alegaciones que estimen pertinentes.

Montemolín, a 7 de julio de 2004. El Alcalde, MANUEL CAMPOS NOGUERA.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 23 de junio de 2004, la Modificación Puntual de

Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de este Ayuntamiento, consistentes en la eliminación y anulación de las Unidades de Actuación SU-50 y SU-51, redactado por el Arquitecto Don Luis M. Carmona Pla; se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España nº 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 25 de junio de 2004. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 23 de junio de 2004, la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de Uydla, S.A., consistentes en la reclasificación de suelo no urbanizable a suelo urbano no consolidado de uso industrial en la Unidad de Actuación nº 63 en los terrenos comprendidos entre la Ctra. EX-328 y la Ctra de Barbaño, redactado por el Arquitecto Don Ignacio Candela Maestu; se somete el mismo a información pública durante el plazo de un mes computado a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, durante el que podrá ser examinado el expediente y documentación adjunta en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Pza. de España nº 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen las reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 25 de junio de 2004. La Alcaldesa, MERCEDES MOLINA BLANCO.

EDICTO de 25 de junio de 2004, sobre modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en Sesión Ordinaria de 23 de junio de 2004, la Modificación Puntual de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, a instancias de Urbanizaciones La Dehesilla de Montijo, S.L., consistentes de modo